

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al  
interesado. Registro N° 485 Lima, 14-12-05



Nº. 701-2005-J-OPD/INS

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gen. de Asesoría Técnica

Sra. Ines Jiménez Landaveri  
FEDATARIO

15 DIC. 2005

RECIBIDO

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Diciembre del 2005

Visto el Informe N° 496-2005-DG-OGITT-OPD/INS del 09 de diciembre de 2005, mediante el cual el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, solicita se oficialice la aprobación del "Plan de Capacitación año 2006 del Instituto Nacional de Salud".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° inciso f) del Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, establece que es política de la Institución dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, desarrollar las capacidades del potencial humano en salud, en las áreas de competencia del Instituto Nacional de Salud.

Que, del documento de Visto, así como del Informe N° 116 -2005-OETTYC-OGITT-OPD/INS que corre adjunto, se concluye que el Plan de Capacitación para el año 2006 del Instituto Nacional de Salud, ha sido elaborado por la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica y revisado por los Directores Generales de las Direcciones Generales de los Órganos de Línea del Instituto Nacional de Salud, siendo necesario que se oficialice su aprobación;

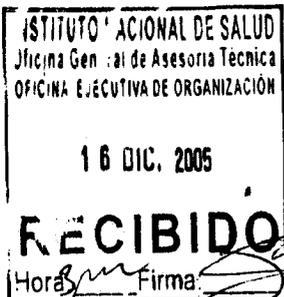
Estando a lo propuesto; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica Año 2006" del Instituto Nacional de Salud, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

Artículo 2°.- DISTRIBUIR, copia de la presente Resolución a las instancias de la Institución y demás que correspondan.



Regístrese y comuníquese

*César G. Nájura Velarde*  
Dr. César G. Nájura Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud